

**Acta de la Asamblea del Consejo Consultivo Comunal 12 del 28 de octubre de 2025.**

**Acta N° 157**

En la ciudad de Buenos Aires, 28 de octubre de 2025, siendo las 17:00 hs, se reúne el Consejo Consultivo Comunal 12 convocado a través de la Comisión de Organización en asamblea ordinaria en forma presencial en la Sede Comunal 12, sito en la calle Holmberg 2548, Coghlan y virtual en la plataforma zoom bajo la dirección con la identificación de la reunión y la contraseña de acceso debajo indicadas. ID de reunión 8114853963 código de acceso J22P04O62. -----

La Sra. Guadalupe Llamas da comienzo a la asamblea del Consejo Consultivo y procede a leer el orden del día: 1) Elección de dos coordinadores, dos secretarios de actas y dos firmantes del acta del día; 2) Informe de la Comisión de Organización; 3) Aprobación del acta de la asamblea anterior; 4) Determinación de la fecha de la próxima asamblea ordinaria; 5) Informe de la Comisión de Desarrollo Urbano y Hábitat; 6) Informe de la Comisión de Propiedad Horizontal.-----

Se inicia el primer punto del orden del día que dice: "1) Elección de dos coordinadores, dos secretarios de actas y dos firmantes del acta de día". Por unanimidad se eligen a el Sr. José Olivo y a al Sr. Félix Besteiro como coordinadores, como secretarios de actas a los Sres. Carlos Palacios y Osvaldo Musante y como firmantes a los Sres. Félix Besteiro y Carlos Palacios. Se aclara que también firmarán las notas que sean aprobadas en esta asamblea. -----

A continuación, se pasa a tratar el 2do. punto del orden del día que dice: "2) informe de la Comisión de Organización". La Sra. Guadalupe Llamas en primer lugar agradece a los funcionarios por permitir realizar esta asamblea, en la sala de reuniones de la Sede Comunal 12. Informa que la comisión, en su reunión, ha preparado el orden del día de esta asamblea y ha considerado el acta de la asamblea anterior que será tratada en la presente asamblea, sin encontrar observaciones. Ante interrupciones de vecinos por querer tratar temas no previstos en el orden del día y comprendiendo la importancia de dichos temas, se aclara que se trataran al finalizar el mencionado orden del día, considerando la realización de notas en casos que así lo ameriten, siempre haciendo la salvedad que los temas deben ser tratados en las comisiones correspondientes y aclarando que la instancia de la asamblea solo es para aprobar o no las notas tratadas en dichas comisiones y así poder elevarlas a la Junta Comunal 12. -----

"3) Aprobación del acta de la asamblea anterior". El Sr. José Olivo da lectura al acta Nro. 155 de la asamblea ordinaria de este Consejo Consultivo, siendo aprobada, al igual que sus firmantes Guadalupe Llamas y José Olivo por unanimidad. -----

Puesto a consideración el punto cuarto del orden del día: "4) Determinación de la fecha de la próxima asamblea ordinaria". Se establece por unanimidad que la próxima asamblea se realizará el día 24 de noviembre de 2025 el barrio de Saavedra, en lugar a confirmar. -----

Se pasa a tratar el punto quinto del orden del día: "5) Informe de la comisión de Desarrollo Urbano y Hábitat, a cargo del Sr. José Olivo. Informa que, durante el mes se recibió desde la Presidencia de la Junta

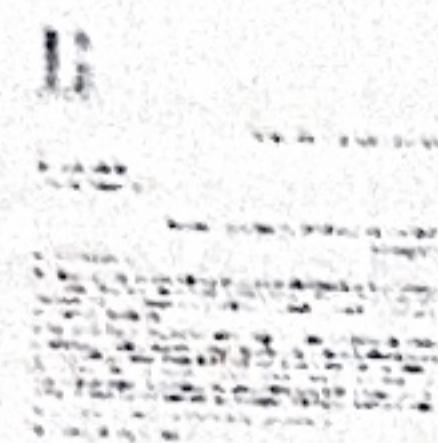
## Comunal 12 el expediente Nº 2024-47375333- -GCABA-SSGU Holmberg

**2219** Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de octubre de 2025. Señores Junta Comunal 12 PRESENTE Ref: Expediente Nº 2024-47375333- -GCABA-SSGU Holmberg 2219.

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes con el fin de enviarles la nota C.C.C.12-2025/035 donde se adjunta opinión de la Sociedad de Fomento Belgrano R, firmada por su presidente Carlos A. Prillwitz, sobre el expediente 2024-47375333-GCABA-SSGU Holmberg 2219 en respuesta a lo solicitado oportunamente junto al envío de la documentación pertinente. Solicitamos a Uds. su recepción y la prosecución del trámite. Les saludamos cordialmente. Comisión de Desarrollo Urbano y Hábitat. **Informamos a Uds. que la asamblea ordinaria del Consejo Consultivo Comunal 12 del 23 de abril de 2015 determinó que, a todos los efectos legales, se tenga por constituido el domicilio electrónico:**

"[consejoconsultivocomunal12@gmail.com](mailto:consejoconsultivocomunal12@gmail.com)"

Por favor envíe sus mensajes a esta dirección



la presente opinión fue remitida al destinatario para cumplir los plazos establecidos y pone a consideración de este plenario, al solo efecto de su ratificación. **Es aprobada por unanimidad con el numero CCC12 2025/035. -----**  
**A continuación, informa que miembros del Consejo Consultivo participaron de la reunión convocada el día martes 21 del corriente mes, por la Dirección de Participación Ciudadana para que las y los vecinos puedan proponer que tipo de parque verde deseamos para el predio del Playón Ferroviario de Villa Urquiza. Asimismo, el miércoles 22 de octubre, fuimos invitados a recorrer el Parque Sarmiento junto a funcionarios del GCBA y a organizaciones vecinales y ambientalistas. Se pone a consideración del plenario para votar la siguiente nota:**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de octubre de 2025

Sres.JUNTA COMUNAL 12 PRESENTE Ref.: Conformación de Mesa de Trabajo para la gestión del Parque Sarmiento Los abajo firmantes, en representación del Consejo Consultivo Comunal 12, reunido en asamblea ordinaria el día 28 de octubre de 2025 a las 19:00 hs., bajo la plataforma Zoom, Tema: ASAMBLEA CCC12 ID de reunión: 8114853963 Código de acceso: J22P04O62 según consta en el acta de asamblea respectiva, nos dirigimos a ustedes en el marco de la Ley 1777 y en orden a las facultades de este Consejo emergentes del artículo 35 de la citada norma, de acuerdo con lo solicitado por la Comisión de Desarrollo Urbano y Hábitat. De acuerdo con lo sucedido en oportunidad de la reunión realizada en el Parque Sarmiento el pasado miércoles 22 del corriente mes, a la que fuimos invitados este Consejo Consultivo y que participaron el Sr. Leonardo Brito de la Dirección General de Participación Ciudadana y Cercanía, por la Subsecretaría de Ambiente la Secretaria privada Sheila , el Director General de Áreas de Conservación y Restauración Ambiental Arq. Ignacio Suárez de la Rosa; la Presidenta de la Junta Comunal 12 Sra. Florencia Mattei e integrantes de las organizaciones vecinales y ambientalistas, hemos acordado presentar una nota para plasmar el pedido surgido en esa reunión con el apoyo de todos los presentes, con el fin de solicitar la conformación de una "mesa de trabajo" integrada por todas las áreas del Gobierno de la C.A.B.A. que tengan alguna relación con la gestión de ese parque, las Organizaciones vecinales y ambientalistas, la Comisión de Desarrollo Urbano y Hábitat del Consejo Consultivo Comunal 12, haciéndolo extensivo a la Junta Comunal de la Comuna 12. Creemos que, existiendo una organización de este tipo, las decisiones relativas al Parque Sarmiento contarán con la opinión fundada en los conocimientos de todos los involucrados que permitirán una mejor gestión de este parque, tan apreciado por los ciudadanos de la Comuna 12 y de toda la ciudad. La posibilidad de contar con una forma de trabajo como la solicitada, permitirá toda una relación que mejore la comunicación, la respuesta a las inquietudes planteadas por las organizaciones vecinales y ambientalistas que tengan relación con el parque, los pedidos presentados por este Consejo Consultivo y la Junta Comunal 12 y, como ya mencionamos, una mejor y más eficiente gestión del Parque Sarmiento. Las organizaciones debajo mencionadas, apoyan y acompañan este pedido, en el convencimiento que será dado un paso adelante para todos los involucrados. Agrupación Vecinos por la Ecología - Club de Observadores de Aves "Taguató" de Saavedra y Núñez - Vecinos por el Parque Sarmiento - Asociación Vecinal "Barrio Cornelio de Saavedra" - Asociación Vecinal y Biblioteca Popular Cornelio Saavedra - Vecinos X Saavedra - Téngase por constituido el domicilio electrónico del Consejo Consultivo Comunal 12, para toda comunicación y/o notificación administrativa: [consejoconsultivocomunal12@gmail.com](mailto:consejoconsultivocomunal12@gmail.com). Saludamos a Uds. Atentamente,

CC: [baparticipacionciudadana@buenosaires.gob.ar](mailto:baparticipacionciudadana@buenosaires.gob.ar)

**Es aprobada por unanimidad con el numero CCC12 2025/036. -----**

**A continuación, se trata el décimo y último punto del orden del día: "6) Informe de la Comisión de Propiedad Horizontal". El presente es brindado por el Sr. Osvaldo Musante, en el que informa que en el recorrido por el Parque Sarmiento con la Defensora del Pueblo de C.A.B.A., la Sra. María**

**Rosa Muiños el pasado 6 de octubre, se charló sobre los temas que nos viene preocupando como vecinos en relación al Parque. Entre ellos se nombró a los problemas sonoros de los recitales que realiza la parte privada del Parque en donde perjudica a las especies como las Lechuzas, el mal estado del Parque, entre otros por lo que se resolvió presentar las siguientes notas:**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de octubre de 2025

Presidente de la Junta Comunal 12

Srta. Florencia Marcela MATTEI,  
y demás miembros de la Junta Comunal 12  
Dra. BAULOS María Guadalupe  
Dra. CORIA Vanesa  
Sr. GAITAN Sergio

Sr. GROSSO German Pablo  
Sra. MACHIN Mónica Liliana  
Lic. ORTIZ MALDONADO Pablo Gastón

S/D

Ref.: Mesa de Trabajo del CCC12 con Defensoría del Pueblo y vecinos Comunales

De nuestra consideración:

Los abajo firmantes, en representación del Consejo Consultivo Comunal 12, reunidos en Asamblea Ordinaria del 28 de octubre de 2025, llevada a cabo en sede Comunal 12, sita en la calle Holmberg 2548 de CABA y de manera virtual bajo la plataforma "Zoom": Tema: ASAMBLEA CCC12 ID de reunión:8114853963, Código de acceso:J22P04O62, según consta en el acta de asamblea respectiva, nos dirigimos a ustedes en el marco de la Ley 1777 y en orden a las facultades de este Consejo emergentes del artículo 35 de la citada norma, en cuanto a lo que sigue:

Nos dirigimos al presidente de la Junta Comunal Srta. Florencia Mattei, y por su intermedio a los demás miembros de la Junta Comunal, con referencia al tema del epígrafe.

Este Órgano, con fundamento en lo previsto en la Ley citada y considerando la situación, solicita a la Junta Comunal, la gestión correspondiente a dar notificación a los miembros de la Junta Comunal que, en función de la problemática generada, y la evidente urgencia en el tratamiento, por los acontecimientos por las *últimas inundaciones* ocurridas, y ante la posible incumbencia comunal en las zonas afectadas, así como el papel dominante, que juega el Parque Sarmiento, que por su ubicación física e incumbencia con los temas a tratar, más su amplia problemática particular, que no logra definir per se, incumbencias y responsabilidades, ante la consulta vecinal.

Es que se informa de la solicitud e instrumentación de una "Mesa de Trabajo conjunta, CCC12 con la Defensoría del Pueblo", esto se resuelve luego de la visita de la Defensora del Pueblo, María Rosa Muiños, en conjunto con algunos miembros de este consejo, al PARQUE SARMIENTO el pasado 06 de octubre 2025 y con vecinos comunales, por la problemática generada por el mismo. Aclarando, además, la posibilidad de ampliar en paralelo y simultaneo, una gestión similar con funcionarios de Ambiente de la CABA, que visitaron el Parque Sarmiento el 22 de octubre 2025.

Ambos funcionarios, se reunieron y fueron acompañados en la visita, en las fechas indicadas, por vecinos comunales, entre ellos los del barrio Saavedra / Mujica, lindantes con el Parque Sarmiento, primeros y principales damnificados, por la problemática del Parque Sarmiento

Los vecinos representados por este CCC12, quedan a la espera de vuestro acompañamiento, ayudando en una agilización para la mejor solución, y en término de los temas en trato.

Téngase por constituido el domicilio electrónico del CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 12, para toda comunicación y/o notificación administrativa a: consejoconsultivocomunal12@gmail.com

A sus efectos se le remite la presente nota y se les saludamos a ustedes atentamente.

La presente nota fue aprobada en la Asamblea Ordinaria del Consejo Consultivo Comunal 12 del 28 de octubre de 2025.

**Es aprobada por unanimidad con el numero CCC12 2025/037. -----  
Se trata la siguiente nota que es aprobada por unanimidad bajo el número CCC12 2025/038 quedando redactada de la siguiente manera:**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de octubre de 2025.

Presidente de la Junta Comunal 12

Srta. Florencia Marcela MATTEI y demás miembros de la Junta Comunal 12.

Dra. BAULOS María Guadalupe  
Dra. CORIA Vanesa  
Sr. GAITAN Sergio

Sr. GROSSO German Pablo  
Sra. MACHIN Mónica Liliana  
Lic. ORTIZ MALDONADO Pablo Gastón

S/D

Ref.: PARQUE SARMIENTO, actor vecinal, en tema INUNDACIONES, por su problemática

De nuestra consideración:

Los abajo firmantes, en representación del Consejo Consultivo Comunal 12, reunido en Asamblea Ordinaria el día 27 de octubre de 2025 a las 17:00 hs., de manera presencial en la Sede Comunal 12, sita en la calle Holmberg 2548 de CABA y de manera virtual bajo la plataforma "Zoom": Tema: ASAMBLEA CCC12 ID de reunión:8114853963, Código de acceso:J22P04O62, según consta en el acta de asamblea respectiva, nos dirigimos a ustedes en el marco de la Ley 1777 y en orden a las facultades de este Consejo emergentes del artículo 35 de la citada norma en cuanto a lo que sigue:

Nos dirigimos al Presidente de la Junta Comunal Srta. Florencia Mattei, y por su intermedio a los demás miembros de la Junta Comunal, con referencia al tema del epígrafe:

1.- Téngase por constituido el domicilio electrónico del CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 12, para toda comunicación y/o notificación administrativa a: consejoconsultivocomunal12@gmail.com

2.- Este Órgano, con fundamento en lo previsto en la Ley citada y considerando la situación, solicita a la Junta Comunal, la gestión correspondiente a análisis del PARQUE SARMIENTO respecto a gestión de INUNDACIONES y demás, encarando el importante papel que juega el Parque Sarmiento, dadas las obras a su interior y la administración de los espacios, que es una parte importante de la variada problemática del Parque Sarmiento, por los conflictos que se genera a los vecinos comunales, que ha llevado: Al Ministerio Público Fiscal, a La Defensoría del Pueblo, y a una delegación de Ambiente del GCBA, a visitar el predio, y tomar conocimiento con los vecinos afectados.

Solicitamos a la Comuna cumplir una función de gestión, en lo que sea del GCBA, y de conciliación mediadora e informativa, si su incumbencia no alcanza para accionar, con los actores responsables del caos del Parque Sarmiento, por ejemplo : No ordenar y delimitar los espacios dentro del Parque, la limpieza de los ductos, pues parecería que la inundación también los condiciona, (ver causa MPF), Reforzar la identificación de los actores involucrados en el orden y la limpieza dentro del predio, además de identificar por detección de los puntos críticos y generar las prioridades de ejecución ante eventos, con un monitoreo permanente con personal idóneo , y dispositivos de alerta ( cámaras , drones, sensores) y registros históricos para permitir el diagnóstico y el seguimiento, como se sugiere hacerlo para las zonas fuera del predio pero dentro de la Comuna, pues la situación generada dentro de ese ámbito, sea comunal o no, deteriora la gestión comunal ante los vecinos, por los problemas de relación que genera.

Entonces, priorizando el orden, con la delimitación de los espacios internos y sus actores, para acotar el desmadre actual, y la limpieza, por las consecuencias en las inundaciones, y por la consecuencia aguas abajo.

A continuación, se detalla, el estado de situación, desde el punto de vista de este consejo y de vecinos comunales que se han acercado.

Entonces ahora, comencemos con lo urgente, que es INUNDACIONES, para luego encarar lo importante que es Parque Sarmiento en su conjunto, pues las inundaciones nos llevan a una parte de la variada problemática generada, a nivel vecinal con el Parque Sarmiento y su administración, por los conflictos que genera a los vecinos Comunales, aparentemente por las forma de llevar las obras, para mitigar las inundaciones, u obras aleatorias dentro del predio, que ha llevado a: 1º) Ministerio Público Fiscal, el 03 de Junio 2025 Fiscal Dr. Matías Michinzi Causa MPF 1158339, 2º) Defensoría del Pueblo Dra. María Rosa Muiños el 06 de Octubre 2025, y 3º) Delegación de varios funcionarios de Ambiente del GCBA, el 22 de Octubre 2025. En todos los casos, con visita al predio, y tomar vista en conjunto con los vecinos afectados.

Arroyo Medrano dentro del predio

- 1) Ingreso a zona Parque Sarmiento, falta o no operación correcta de limpieza de trampa de sólidos, que costa en pliego de Licitación, y contratación de Impacto Ambiental, pero que no pudo ser abordado con el Ministro Pablo Bereciartua ministro de Movilidad e Infraestructura, por no estar nosotros en el lugar de reunión coincidente con la consulta
- 2) Movimientos de tierra, construcción de calzadas, estacionamientos precarios, en zona de Reserva Ecológica, Obradores no identificados y desconocimiento de incumbencias por sector,
- 3) Construcción de Canchas concesionadas en aparente zona ecológica, en sobre nivel, en acompañamiento contrario al desnivel, de y para Reservorios de sobre caudal, del Arroyo Medrano

Entonces en función de estas acciones, vamos a ubicarnos en un nudo muy importante, para las inundaciones que es el Parque Sarmiento, y ahí lamentablemente nos encontramos con un abanico de nuevos inconvenientes, propios del Parque, con o por la aparente desidia en la administración del Parque con Concesiones sospechadas y sospechosas, operatividad del Parque , infraestructura caótica , responsabilidades difusas, interlocutores no idóneos, todo muy improvisado aparentemente, o a propósito, los cuales generan problemas de convivencia vecinal, con ejemplos como: Las lechuzas legalmente protegidas, El uso diferente a su finalidad de Canchas; Ruidosos y multitudinarios recitales, que generan perjuicio en zonas protegidas; Estacionamientos pagos para externos, y en cualquier lugar del parque, y en horarios improprios; Veredas sanas que se rompen para arreglarlas nuevamente, Recitales, con todo un ambiente espeso, dentro y en los alrededores del Parque, con el agregado de indebidos estacionamientos, dentro y fuera del Parque; y así ad infinitum, etc. etc.

Es decir todo un listado de puntos en conflicto, para tratar con un funcionario responsable del área para que tome conocimiento, para así bajar la conflictividad vecinal, por temas que si no se hablan, dan la sensación, de excesos de atribuciones que algún funcionario se toma, y deteriora la gestión de la administración sea de quien sea el responsable, pero que para el vecino es aparentemente comunal, pero que no se le aclara cual es la real situación, además de presentar una confusa administración aparentemente tripartita el Parque Sarmiento, que mimetiza y diluye responsabilidades aparentemente, como un juego del gran bonete .Situación que se le planteo a los funcionarios presentes durante la vista del 03 de Junio, sugiriendo ahí, una mesa de trabajo, pero nunca fue instrumentada. Y a todo esto, los vecinos del Parque claman por los problemas generados, por las acciones que se dan por se.

Con y en este ambiente, tenemos un punto importantísimo que es el tema de las obras hidráulicas para Inundaciones dentro del Parque, como ser la zona de trampa para sólidos, donde se debería acondicionar el líquido para permitir una circulación lo más fluida y rápida posible aguas abajo, además de una de las más importantes que es la **ampliación del reservorio del Parque Sarmiento**, una gigantesca pileta que retiene agua temporalmente e impacta sobre la protección de los barrios de Saavedra, Villa Pueyrredón, Villa Urquiza, Coghlan y Núñez, protegiendo a más de 200 mil vecinos. El reservorio puede almacenar el equivalente a 100 piletas olímpicas, ¿Pero es real y suficiente, con la ejecución de canchas realizadas con elevación del terreno colindante, usadas en recitales?

**Entonces, con el poco detalle, aquí expuesto, los caminos a seguir, son:**

- CCC12, por el aval de generar respuesta por la Ley 1777,
- Vecinos en forma personal, por la LEY 104 de Información Pública
- Defensoría del Pueblo, mediante una mesa de trabajo, que constate procedimientos legales, y asesore y/o presente los temas, ante quien corresponda, para clarificar la confusión de problemática que aquí se plantea  
**Y los objetivos, a este momento estarían focalizados en:**
- Ministerio de Espacio Público por limpiezas varias, ¿dentro de un predio de explotación quasi privada?, especificándose las zonas conflictivas, por rebalsos por inundaciones, que afectan el ámbito público, ejemplo posible colateral de la causa MPF ¿de dónde salió, lo presentado en las fotos de la denuncia?

-Ministerio de Infraestructura por relación de las obras nuevas con el entorno del lugar donde se realizan, idéntico a lo solicitado para Av. Del Fomentista en Pueyrredón, Parque Sarmiento, Av. Balbín y Goyeneche, en la nota de INUNDACIONES del CCC12, también volcando las repuestas, sobre plano topográfico IGM y considerando datos del SMN

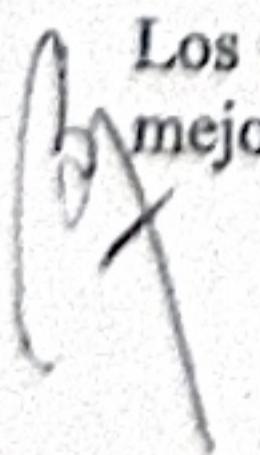
-Administración del Parque Sarmiento: por reclamos en proceso: por diferentes vías.  
Ej. MPF, Reclamos vecinales, Defensoría del Pueblo, Ambiente de GCBA, etc.

**Tomando como base documental**, a ser provista por las autoridades contactadas e involucradas y los vecinos reclamantes por diferentes vías

- La mayor cantidad de documentos de reclamos realizados
- Plano topográfico de las zonas involucradas en detalle, por ejemplo, del IGM
- Detalle histórico del SMN, de precipitaciones, según momentos definidos, por el análisis.
- Documentación sobre sujetos involucrados en la gestión del Parque Sarmiento, para ser volcados sobre plano, y encuadrar reclamo o incumbencia

#### **Documentos respaldatorios**

- 1) Detalle de lo que figura, en el texto de la licitación, y el contrato de verificación de Impacto Ambiental desde la Zona ingreso de Arroyo Medrano hasta su salida del Parque Sarmiento
- 2) Contrato de Limpieza y registro de seguimiento, del curso del cauce del Arroyo Medrano, entubado en la traza, la cual esta toda en jurisdicción de la Comuna 12. Dada la posibilidad de achique del cauce, por suciedad posiblemente acumulada en las columnas del entubado, con aparente incumbencia del Ministro de Espacio Público Ignacio Baistrocchi según entender del Ministro Pablo Bereciartua ministro de Movilidad e Infraestructura, situación ya planteado por este CCC12 según acta N° 150
- 3) Dragado a la Salida al Río de la Plata, desde el cauce ya plano desde Cabildo y Larralde aproximadamente, hasta el Río de la Plata, por posible necesidad de dragado, en el punto de salida, situación actual desconocida, por quizás incumbencia del Gobierno Nacional, entonces información a requerir por la vía que corresponda.
- 4) Expediente, según Visita del Fiscal Ambiental al Parque Sarmiento, por vista según Demanda MPF 1158339 CIJ 163961 TAR 16530, el 03 de Junio 2025
- 5) Nota CCC12 N° 2025 024 Desagregado de Gastos en Mantenimiento de Parque Sarmiento en informe presupuestario semestral, según manifestación funcionario, presente en vista del Fiscal Ambiental 03 de Junio 2025
- 6) Nota CCC12 N° 2025 036 Parque Sarmiento, planteando problemática vecinal
- 7) Nota CCC12 N° 2025 024 Acciones sobre el cauce Arroyo Medrano
- 8) Reclamos de vecinos ante los funcionarios visitantes según detalle, a saber:
  - Cierre Parque a 20 horas, y las Concesiones a 23 horas
  - Deterioro Reserva Ecológica, Flora y Fauna, por destrucción de alambrados, y uso de dichos lugares como estacionamientos, Contaminación sonora y lumínica, inclusive pirotecnia
  - Mega recitales, por toda la noche y hasta las 06.00 hs
  - Canchas concesionadas, que no se usan como tales, sino como campo para recitales, con la contaminación lumínica y sonora para el sector de reserva ecológica
  - Obradores no identificados por empresa y obra, con ubicación inclusive en zona de bosque protegido autóctono
  - Etc., etc.
- 9) La instrumentación de una Mesa de Trabajo con la Defensoría del Pueblo, según lo manifestado por la Dra. Muiños en su visita al PARQUE SARMIENTO el pasado 06 de Octubre , al reunirse con vecinos del barrio Saavedra / Mujica, lindantes con el Parque Sarmiento, en las fechas indicadas, al ser ellos entre los asistentes la primera línea de damnificados, por su ubicación frente al Parque Sarmiento, casi verja por medio
- 10) Y también, la posibilidad de hacer una gestión similar con Ambiente de Ciudad, visitado el Parque por dichas Autoridades el 22 de Octubre, reuniéndose prioritariamente con vecinos del barrio Saavedra / Mujica, lindantes con el Parque Sarmiento, en las fechas indicadas, por lo expuesto de los mismos

 Los vecinos representados por este CCC12, quedan a la espera de vuestro acompañamiento, para ayudar en una agilización para la mejor solución y en término de los temas en trato, aun en el caso que la incumbencia Comunal no sea total, aun si el Parque Sarmiento

**Consejo Consultivo Comunal 12**  
**consejoconsultivocomunal12@gmail.com**

no cumple con el estatus mínimo a ser tratado en este ámbito, se oriente a los damnificados, como conflicto vecinal que es, y entender que la operación del Parque debe cumplir con las normativas vigentes

A sus efectos se le remite la presente nota y les saludamos a ustedes atentamente.


La presente nota fue aprobada en la Asamblea Ordinaria del Consejo Consultivo Comunal 12 del 28 de octubre de 2025.

**Y por último pasamos a tratar la tercera nota que es aprobada por unanimidad bajo el número CCC12 2025/039 y queda redactada de la siguiente manera:**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de octubre de 2025

Presidente de la Junta Comunal 12

Srita. Florencia Marcela MATTEI y demás miembros de la Junta Comunal 12.

Dra. BAULOS María Guadalupe  
Dra. CORIA Vanesa  
Sr. GAITAN Sergio  
Sr. GROSSO German Pablo  
Sra. MACHIN Mónica Liliana  
Lic. ORTIZ MALDONADO Pablo Gastón

S/D

Ref.: INUNDACIONES en Comuna 12

De nuestra consideración:

Los abajo firmantes, en representación del Consejo Consultivo Comunal 12, reunido en Asamblea Ordinaria el día 28 de octubre de 2025 a las 17:00 hs., de manera presencial en la Sede Comunal 12, sita en la calle Holmberg 2548 de CABA y de manera virtual bajo la plataforma "Zoom": Tema: ASAMBLEA CCC12 ID de reunión:8114853963, Código de acceso:J22P04O62, según consta en el acta de asamblea respectiva, nos dirigimos a ustedes en el marco de la Ley 1777 y en orden a las facultades de este Consejo emergentes del artículo 35 de la citada norma en cuanto a lo que sigue:

Nos dirigimos al Presidente de la Junta Comunal Srita. Florencia Mattei, y por su intermedio a los demás miembros de la Junta Comunal, con referencia al tema del epígrafe:

1- Téngase por constituido el domicilio electrónico del CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 12, para toda comunicación y/o notificación administrativa a: consejoconsultivocomunal12@gmail.com

2.- Este Órgano, con fundamento en lo previsto en la Ley citada y considerando la situación, solicita a la Junta Comunal, la gestión correspondiente a análisis de la situación generada por INUNDACIONES, dentro de la Comuna 12.

Fundamentalmente, reforzando la limpieza, con detección de puntos críticos y prioridades de ejecución (por posibles endicamientos por suciedades superficiales o de ductos de descargas o desniveles por obras, que modifican la topografía real del terreno), seguido con un monitoreo permanente con personal idóneo, y dispositivos de alerta (cámaras, drones, sensores, etc.) y registros históricos de precipitaciones y alturas, novedades en la limpieza de los puntos críticos detectados, para definir la métrica de control, y permitir el diagnóstico y seguimiento

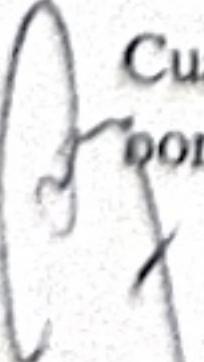
A continuación, se detalla, estado de situación, desde el punto de vista de este consejo y de vecinos comunales que se han acercado

1) Ingreso de Arroyo Medrano en zona Parque Sarmiento, verificar trampa de sólidos, o protocolo de limpieza del mismo, dada la no respuesta disponible del Ministro Pablo Bereciartua, por haberse hecho la consulta fuera del ámbito correspondiente, pero punto que figura, en texto de licitación, y en el contrato de verificación de Impacto Ambiental.

2) Curso del Arroyo Medrano, entubado en la traza, toda en jurisdicción de la Comuna 12. Pues posiblemente el curso se achica, por suciedad acumulada en las columnas del entubado, con posible incumbencia del Ministro de Espacio Público Ignacio Baistrocchi según Ministro Pablo Bereciartua Ministro de Movilidad e Infraestructura, y consulta del CCC12 en acta N°150.

3) Salida al Río de la Plata, del Arroyo Medrano, verificando desde el cauce ya plano desde Cabildo y Larralde aproximadamente, hasta el Río de la Plata. Por posible necesidad de dragado, en el punto de salida, información no disponible en ese momento del Ministro Pablo Bereciartua, dada la jurisdicción del lugar consultado.

Es entonces que la caída del cauce del Arroyo Medrano desde Gral. Paz hasta Cabildo y Larralde es 4 o 5 metros, con un cause fangoso, por lo cual la fluidez es menor a un caño, o lecho rocoso, pues debe arrastrar limo, por lo cual el efecto es como una disminución de caída.

 Cuando el GCBA, el 13 de Mayo del 2022, explico en parte el proyecto. Nunca hablo del efecto sudestada, hablo de una sala de bombas para contrarrestarla, lo cual resulta inviable, pues la misma sudestada vuelve a ingresar dicha agua en el arroyo, inclusive

**Consejo Consultivo Comunal 12**  
**consejoconsultivocomunal12@gmail.com**

puede detener el flujo o hacer moverse el agua para dentro de CABA). Lo lógico sería implementar un sello o tapón hidráulico, punto necesario de aclaración

Está es la situación como se ve, a lo cual hay que agregar, el tema de afluentes naturales y artificiales al Arroyo Medrano, Red de pluviales, en zonas críticas, que sufrieron más de tres inundaciones, a saber 1985, 2013 y 2025<sup>7</sup>, que me generan las pautas para el análisis.

Necesidad de un plano topográfico, además de verificar endicamientos.

Todo eso debería haber sido tratado en reunión posterior al 28 de Mayo del 2024, en Comuna 12, con presencia de Norma Beltrán, Com. Mónica Machín, Com. Guadalupe Baulos, Soledad (abogada comunal), Azucena Contino, Osvaldo Musante, donde el tema fue Arroyo Medrano

En el ingreso a CABA, puede tener injerencia Pcia de Buenos Aires y el egreso de CABA, la injerencia puede ser del Gobierno Nacional. Pero en la traza de la Comuna 12 es neto de GCBA, pero el diagnóstico y tratamiento no me cierra, como me acompaña en el razonamiento el ministro de Infraestructura y es aquí donde el Parque Sarmiento entra en escena  
Volvamos a datos de Inundaciones, fueron con precipitación de 2000000 m<sup>3</sup>, y los Reservorios del Parque Sarmiento sumados los dos son como mucho 400000 m<sup>3</sup>.

Y la no respuesta sobre el contrato de limpieza con filmación, según Acta 150 del CCC12, agravaría otro punto en contra.

Así el análisis y diagnóstico excede a todos los administradores involucrados. Son necesarios datos duros, y análisis verificables. datos que manejo con temor y dudas

Pero las alternativas de solución comunal las tendríamos con el Ministerio de Espacio Público, quien se acercó a una reunión con vecinos el martes 29 de Julio, con la presencia de la Presidenta Comunal. Es entonces que el Ministro Ignacio Baistrocchi, tendría bajo su cargo la limpieza del cauce de Arroyo Medrano, según lo manifestado, en el acta 150 de Marzo 2025 del CCC12, la que se aprobó en Asamblea, pero ni sabemos si los servicios están contratados actualmente, o si se contrataron, o son un mito.

Situación que toma relevancia, por las inundaciones de la noche del 24 al 25 de Octubre de 2025, en las zonas de Saavedra: Goyeneche y Balbín, y en Pueyrredón: Fomentista y vías del ferrocarril Mitre ramal Suarez, en Comuna 12

El tema es atacado por Ministerio de Infraestructura para solucionarlo, pero surgen preguntas, con respuestas desconocidas en ese momento como el ingreso a CABA y Dragado en la Salida de CABA al Rio de la Plata, por no contar con información fehaciente en ese momento.

Y, por otro lado, se tiene la fiscalización de las obras y su relación con el espacio alrededor de las mismas, ejemplo en Pueyrredón. Av. Del Fomentista desde Campana hasta Av. Albarellos, zona que se inundó, con una obra nueva en la zona

Pero la gestión Comunal parece no ser consciente de la identificación de los puntos débiles o críticos, como si lo están los vecinos con videos en unos casos, y comentarios en otros, pero con la data que permitiría encuadrar la situación, haciéndola evitable

Entonces vamos a ubicarnos en un nudo muy importante para las inundaciones, que es el Parque Sarmiento, y ahí nos encontramos con un abanico de nuevos inconvenientes propios del Parque, y como ejemplo de relación, sirva la causa MPF 1158339 CIJ 163961 TAR 16530, el 03 de Junio 2025, para permitir verificar o no su relación con el tema

A su vez se conocen novedades técnicas, durante la visita de Jorge Macri el 30 de Octubre, a las obras hidráulicas en la Comuna, en Larralde y Cabildo, por la apertura al diálogo constructivo, y como ejemplo tenemos, lo manifestado ahí, ante la problemática de las inundaciones, pero lamentablemente post mortem para las de Octubre 2025, a saber:

#### Cómo es la mega obra anti tormentas que beneficiará a más de 50 mil vecinos de la Ciudad

Una de las más importantes es la ampliación del reservorio del Parque Sarmiento, una gigantesca pileta que retiene agua temporalmente e impacta sobre los barrios de Saavedra, Villa Pueyrredón, Villa Urquiza, Coghlan y Núñez, protegiendo a más de 200 mil vecinos. El reservorio puede almacenar el equivalente a 100 piletas olímpicas. Pero la pregunta es: ¿Son suficientes dichas capacidades, o si son superados los 100 mm colapsan, por no ser acompañada su gestión por la limpieza correspondiente en los puntos críticos, incluido el Parque Sarmiento con sus calzadas nuevas, asfaltadas o consolidadas impermeables ,también comprometiendo zonas protegidas ecológicamente, que se hacen acompañando a la obra para menguar las inundaciones, con nula identificación, como para permitir la consulta, según las normas vigentes de protección.

#### Con todo lo expuesto, los caminos de consulta serían mediante:

- CCC12 por el aval de la Ley 1777,
- Vecinos en forma personal por la LEY 104 de Información Pública
- Defensoría del Pueblo, con una mesa de trabajo que constate procedimientos, asesore e inclusive presente los temas, ante quien corresponda, para clarificar esta confusa situación fundamentalmente en el Parque Sarmiento, y toda la problemática que su gestión plantea

#### Los objetivos, a este momento están focalizados en:

-Ministerio de Espacio Público por limpiezas varias, especificándose las zonas conflictivas, y el relevamiento topográfico, por desniveles ante la posibilidad que, la suciedad no sea todo el problema, pues las zonas críticas existen

-Ministerio de Infraestructura, por la relación de las obras nuevas, con el entorno del lugar donde se realizan, como ejemplos los inconvenientes en zonas de: Av. Del Fomentista en Pueyrredón; Interior y alrededores del Parque Sarmiento y Av. Balbín y Goyeneche

Volviendo las repuestas, sobre plano topográfico IGM y considerando datos del SMN

-Administración del Parque Sarmiento: por reclamos en proceso: por diferentes vías.  
Ej. MPF, Reclamos vecinales, Defensoría del Pueblo, Ambiente de CABA, etc.

**Tomando como base documental**

- La mayor cantidad posible, de documentos de reclamos realizados
- Plano topográfico de las zonas involucradas en detalle por ejemplo del IGM
- Detalle histórico del SMN, de precipitaciones, según momentos definidos, por el análisis
- Documentación sobre los involucrados en la gestión del Parque Sarmiento, para ser volcados sobre plano, y encuadrar así, reclamo o incumbencia, de Concesionarios, Contratistas y Administradores, que operan en y al Parque Sarmiento, de modo tal de ser tratado en la Mesa de Trabajo con la Defensoría del Pueblo, para poder encuadrar reclamo y o incumbencia, con conocimiento del vecino Comunal

**Documentos respaldatorios**

- Expediente EX2022 18366249- GCBA -COMUNA 12, PV 2022-18366260, Mayo 2022
- Acta N° 150 de Asamblea del CCC12 de Marzo 2025
- Visita del Fiscal Ambiental al Parque Sarmiento, por vista según Demanda MPF 1158339 CIJ 163961 TAR 16530, el 03 de Junio 2025
- Texto del pliego de la licitación de la obra, y del contrato de verificación de Impacto Ambiental, en la zona del Parque Sarmiento, para aclarar dudas planteadas al Ministro Pablo Bereciartua verbalmente, en visita del 30 de Octubre.
- Escrito que instrumenta, la Mesa de Trabajo con la Defensoría del Pueblo, según lo manifestado por su titular, la Dra. Muiños en su visita al PARQUE SARMIENTO el pasado 06 de Octubre y también, ver la posibilidad de hacer una gestión similar, con Ambiente de CABA, habiendo visitado el parque dichos funcionarios el 22 de Octubre. Ambas autoridades, se reunieron con vecinos del barrio Saavedra / Mujica, lindantes con el Parque Sarmiento, en las fechas indicadas

**Acciones en paralelo**

En función de lo manifestado por la Dra. María Rosa Muiños , Defensora del Pueblo, en su visita al Parque Sarmiento el pasado 06 de Octubre del 2025, se procederá a copiar toda la documentación del CCC12, referido al presente tema, para su gestión y tratamiento

Los vecinos representados por este CCC12, quedan a la espera de vuestro acompañamiento, ayudando en una agilización, de una mejor solución en término, de los temas en trato.

A sus efectos se le remite la presente nota y les saludamos a ustedes atentamente.


La presente nota fue aprobada en la Asamblea Ordinaria del Consejo Consultivo Comunal 12 del 28 ktg de octubre de 2025.

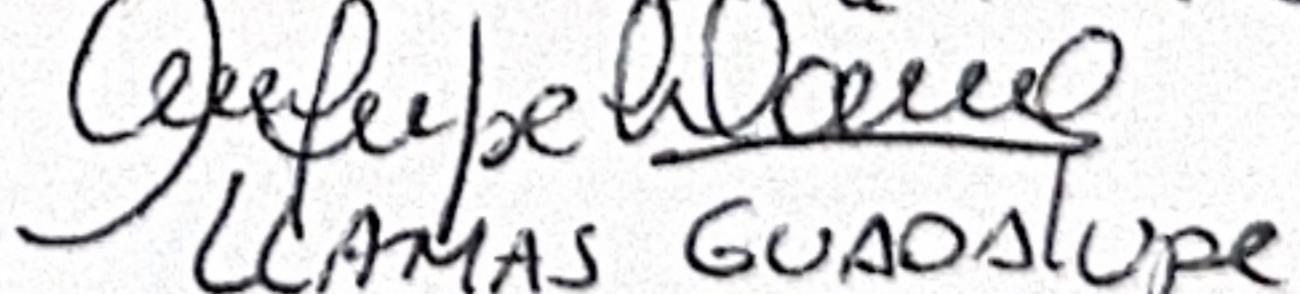
**Siendo las 19:40 hs. y no habiendo más temas que tratar se da por finalizada esta Asamblea Ordinaria del CCC12.**

Participantes: Alejandra Zenker, Javier Romano, Guadalupe Llamas, Nicolas Pragana, Carlos Palacios, Alejandro Tiscornia, Alejandra López, Félix Besteiro, Hugo Campos, Marcela Colcerniani, José Olivo.

"156" Sobre techo vale

FELIX BESTEIRO  
DNI 7.638.077

Por autorización del A.O. 159

  
LLAMAS GUADALUPE  
DNI 2721785P

CARLOS PALACIOS  
DNI 6.554.379